REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 201-2018-PCM

Lima, 20 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° 1486/2018-BID, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cursa invitación a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros para participar en el Seminario Internacional *"Localizando los Objetivos de Desarrollo Sostenible: El papel de la Gestión para Resultados en el Desarrollo"*, que se realizará del 27 al 30 de agosto de 2018 en la ciudad de Seúl, República de Corea;

Que, el Seminario Internacional tiene por objetivo reflexionar y reforzar las experiencias de diferentes países, los desafíos y las oportunidades que enfrenta la Gestión por Resultados (GpRD) cuando se trata de involucrar partes interesadas claves a nivel subnacional en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Que, en tal sentido, teniendo consideración que el objetivo del Seminario Internacional se encuentra directamente relacionado con las funciones de la Secretaría de Descentralización, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Andrea Suárez Ramírez, servidora de la Secretaría de Descentralización, para que participe en el evento;

Que, asimismo, la participación de la representante de la Secretaría de Descentralización en el evento contribuirá al fortalecimiento de las capacidades en los mecanismos y herramientas de coordinación intergubernamental que se vienen impulsando desde la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Descentralización;

V°B°

Que, la participación de la señora Andrea Suárez Ramírez en el evento, no irroga gasto alguno al Tesoro Público, debido a que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos íntegramente por la KDI School of Public Policy and Management;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios

públicos aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; la Ley 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Andrea Suárez Ramírez, servidora de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 25 al 31 de agosto de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153 2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros